



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Contingencia
SALUD

CTC/Icb
Int. N° 389

ADS
26-10-09

22/10

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2071

LA SERENA 21 OCT. 2009

sec / 27-10
nos
- TC 30/10/09
- Se anexar (PDF) y archivar.

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 132/06 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores son Equidad, Participación, Descentralización, y Satisfacción de los Usuarios, una de las áreas relevantes está representada por la Atención Primaria. Esta incorpora en su proceso de reforma y modernización una mayor resolutivez en las prestaciones de salud a las personas proporcionando a los individuo, familia y comunidad, el cuidado de la salud que corresponda a sus necesidades de manera integral, continua, oportuna, accesible y de calidad.
- Resolución 2033/08 que aprobó el Protocolo de Acuerdo Programa de Intervención en Estilo de Vidas Saludable para niños, niñas y adolescentes-2008
- Correo electrónico de fecha 14.08.09 de Dra. Alejandra Lagos K., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUEBASE la Modificación al Protocolo de fecha 20.10.09 suscrito entre el **HOSPITAL DE COMBARBALA**, representado por su Director **D. PEDRO CASTILLO DIAZ** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al **Programa de Intervención en Estilo de Vidas Saludable para niños, niñas y adolescentes-2008**, en el cual las partes vienen en modificar la Cláusula Décimo Primero del protocolo original, según se indica en el presente instrumento.

MODIFICACIÓN PROTOCOLO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En La Serena a.....20.10.2009....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Sr. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" y el **HOSPITAL DE COMBARBALA**, representado por su Director Dr. **PEDRO CASTILLO DIAZ**, ambos domiciliados en Comercio N°800, Combarbalá, en adelante el "Hospital", se ha acordado celebrar una modificación del Protocolo individualizado en el epígrafe, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 12.11.08, el Servicio y el Hospital, suscribieron un protocolo de traspaso de fondos para la implementación del Programa de Intervención en Estilo de Vida Saludable en para niños, niñas y adolescentes. El referido Protocolo fue aprobado por Resolución N°2033/2008 del Servicio de Salud Coquimbo.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Contigo
crecemos
salud

SEGUNDA:

Por este acto, las partes de común acuerdo vienen en modificar las cláusula Décimo Primero del protocolo antes indicado, del modo que sigue: "DECIMO PRIMERO: El presente Protocolo de Acuerdo tendrá vigencia hasta el 30.10.09. Posterior a esta fecha se deberá realizar un control tardío por Nutricionista al sexto y al noveno mes desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa."

TERCERA:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el protocolo individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:


La presente modificación se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, otra en la Unidad de Alimentos y Nutrición en Redes del Ministerio de Salud y las tres restantes en el Fondo Nacional de Salud (Dirección Regional Centro Norte, Centro de Gestión Regional Coquimbo y Subdepartamento de Intermediación de Compra).

Firmas ilegibles

DR. PEDRO CASTILLO DIAZ
DIRECTOR
HOSPITAL COMBARBALA

SR. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Hospital de Combarbalá
- Unidad de Alimentos y Nutrición en Redes del MINSAL
- Dirección Regional FONASA Centro Norte
- Centro de Gestión Regional Coquimbo FONASA IV Región
- Subdepto. Intermediación de Compra FONASA
- SEREMI de Salud IV Región
- Depto. de Auditoría
- Depto. Jurídico
- Subdepto. de Gestión y Redes Asistenciales
- Subdepto. Gestión Financiera
- Comunicaciones y RR.PP DSSC.
- Archivo.


TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Alba Corales Núñez